



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTACION**

Un ambicioso plan organizado e implementado desde el área de Educación del Adulto de la cartera Educativa a cargo del Profesor Daniel Filmus, constituye un buen referente para articular la problemática de la educación con la realidad socioeconómica que hoy atraviesa nuestro país. Más de 10.000 beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar podrán elegir entre trabajar o terminar sus estudios primarios y secundarios como prestación de los \$ 150 que perciben mensualmente del Estado.

Se trata de un programa no obligatorio, con un sistema de clases semipresenciales en las cuales los alumnos sólo cursan dos o tres veces por semana bajo la supervisión de un maestro o un tutor que dicta cátedra en la escuela o en algún centro de fomento.

El coordinador del área de Educación del Adulto, Manuel Gómez ha señalado que "los docentes son elegidos por los ministerios o direcciones provinciales de Educación y ellos se encargan de buscar colegios o clubes barriales para el dictado de los cursos, partiendo de la base de que los desocupados son personas que no hay que alfabetizar en buena parte de los casos. Una guía inicial permite conocer, a modo de diagnóstico, el nivel con el que los alumnos llegan". El área está preparando 100.000 cuadernillos de Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y de Nivel Inicial, que serán distribuidos en los próximos meses a los docentes para que ellos puedan utilizarlos según el nivel de cada estudiante.

La aplicación del programa contará con el control y la supervisión del Ministerio de Trabajo junto con universidades y consejos consultivos y a los contenidos clásicos de la enseñanza primaria, se le sumarán módulos vinculados con la formación profesional para mejorar las condiciones de empleabilidad.

El programa ya está en marcha en la ciudad de Buenos Aires y en ocho provincias: Córdoba, Santa Fé, Santa Cruz, Salta, Mendoza, La Rioja, La Pampa y Buenos Aires. En esta última, distintos grupos de piqueteros ya asisten a clases semipresenciales dictadas en clubes o escuelas y a su vez algunos de ellos, cumplen con la tarea de alfabetizar a sus compañeros para posibilitarles el camino hacia su futura incorporación en este programa.

Es interés del Ministerio de Educación extender los alcances del mismo a todo el país.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Cabe recordar que el plan Jefes y Jefas de Hogar cubre a más de dos millones de personas de los cuales el diecisiete por ciento (17%) no terminó los estudios primarios y el 50% tiene incompleto el nivel secundario.

Por ello.

**COAUTORES:** Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro que a través de los organismos que correspondan promueva la implementación del programa semipresencial, no obligatorio organizado por el área de Educación del Adulto del Ministerio de Educación de la Nación para Jefes y Jefas de Hogar, por el cual los interesados podrán optar entre trabajar o terminar sus estudios primarios o secundarios como prestación de la asignación de ciento cincuenta pesos (\$ 150) que reciben por parte del Estado.

**Artículo 2°.-** De forma.